

de 1830 á ocho años de presidio en Africa por robo en cuadrilla y despoblado y resistencia á fuerza armada; que en abril de 1831 fue dado de baja en dicha casa, como embarcado para la plaza de Melilla á bordo de la bombardera española, nombrada *Matilde*, y habiéndose sublevado en la travesía, se apoderaron del buque y dirigieron el rumbo para Oran, donde desembarcaron, tomando cada cual la direccion que mejor les convino, y presentándose algunos y siendo aprehendidos otros, llegaron á dicho depósito algunos de ellos en diferentes ocasiones. Publicado el decreto de amnistía de 1832, se acogieron á él los presentes en aquella época, y en su consecuencia, el señor juez de rematados, con acuerdo de su asesor, proveyó auto declarándolos á todos comprendidos en dicho decreto, por solo el delito de sublevacion y fuga; pero con la precisa condicion de extinguir sus respectivas condenas, y no habiéndose podido lograr la captura del citado Luis Gomez, estaba pendiente del cumplimiento de su sentencia y conceptuado como desertor.

Tales fueron los datos que arrojó el sumario respecto de Luis Gomez y Angel Congosto, que llevaron á los niños á los montes de las Pedrizas.

Respecto de Estéban Martinez y Jaime Vives (a) Llates, dueños de los caballos en que condujeron aquellos á los niños, y de Vicente Ruiz Olivares, criado del primero, no bien se recibió la declaracion al Luis y al Angel, mandó el juez proceder á su arresto y al embargo de sus caballos, cuya reseñas se acompañaban. Y en efecto, el dia 22 de mayo tuvo lugar la captura del Estéban Martinez, segun parte pasado al juez de la causa por el comandante de la ronda de capa en persecucion de malhechores, en su casa habitacion sita en la calle del Pez, esquina á la del Molino de viento, donde tenia taberna y carniceria. En cuanto á los caballos, no encontró dicho comandante en la cuadra de la casa del Estéban, ni en otras que habia en ella, ningun caballo de las señas que se le habian designado; pero habiéndose retirado, encontró en la calle del Pez, junto á la taberna, un caballo bastante alto, castaño oscuro y algo viejo, idéntico al parecer á uno de los que se buscaban, especialmente por haber sido de la pertenencia del Estéban, dejándolo depositado en poder del que debia ser su dueño, Antonio Matarán, maestro cerrajero.

Procedióse en seguida á tomar declaracion al Estéban Martinez, que dijo ser natural de Valdepeñas, de edad de cuarenta y seis años, casado con Magdalena X., que habitaba en la calle del Pez, con taberna y carniceria, verificándose el siguiente interrogatorio.

Juez: ¿Dónde estuvo usted en los dias 27 al 30 de abril último, con quién se acompañó usted y qué le ocurrió?

Estéban Martinez: En los dias que se me indican estuve en Madrid, sin salir á pueblo alguno, concurriendo con varios amigos al café de la Estrella, como tengo de costumbre, sin que me haya ocurrido cosa notable que sea de manifestar.

Juez: ¿Estuvo usted el martes por la mañana en

la plazuela de Herradores en alguna casa, á hablar con algun sugeto, y sobre qué habló usted?

Estéban Martinez: No señor.

Juez: ¿Tiene usted caballo? ¿De qué pelo y alzada y dónde lo tiene usted?

Estéban Martinez: Tengo un caballo tordo, de la marca y algun dedo, el cual he vendido á un oficial en 1,100 reales, cuyo nombre ignoro, habiéndoselo llevado un asistente ayer mañana, pues aunque hace diez ó doce dias que lo vendí, lo conservaba en mi cuadra hasta que lo necesitara.

Juez: ¿Dónde está la cuadra del caballo? ¿Tiene usted en ella otro de bastante alzada, castaño y algo adelantado en edad? ¿Quién es su dueño?

Estéban Martinez: Aunque antes he tenido caballos castaños, no eran de esas señas, y hace mas de treinta y cinco dias que no he tenido otro caballo que el tordo que llevo dicho. La cuadra está en la calle de la Madera á la vuelta de la bocacalle próxima á la taberna.

Juez: ¿Tiene usted una escopeta con gancho y de piston, que ha presentado usted á un sugeto? ¿Quién es este? ¿Se la ha devuelto á usted?

Estéban Martinez: No he tenido escopeta de esa clase, ni he prestado á nadie escopeta alguna.

Juez: ¿Conoce usted á Luis ó Antonio Gomez, natural de Illana, algo viejo, con patilla larga y canosa, y de megillas bastante coloradas?

Estéban Martinez: No conozco á dicho sugeto.

Juez: ¿Conoce usted á Angel Congosto, natural de Carabanchel de abajo, de edad de diez y seis años, ancho de cara y algo recio, que trata en contrabando?

Estéban Martinez: No señor.

Juez: ¿Conoce usted á Francisco Villena (a) Paco el sastre?

Estéban Martinez: No señor.

Juez: Estuvo usted el martes 30 de abril último por la mañana temprano en la zapateria que hay en la plazuela de Herradores, á buscar á Angel Congosto, y habló usted con él algo, estando acostado en la cama?

Estéban Martinez: No señor.

Juez: ¿Prestó usted á alguno el caballo tordo, la escopeta de piston y el aparejo ó albardon de estribos, y estuvo fuera del poder de usted en los dias 27 al 30 de abril por la mañana?

Estéban Martinez: No señor.

Juez: Fue usted el dicho martes 30 con un chico, criado suyo, á la zapateria referida á buscar el caballo tordo, y entregó este al chico Angel Congosto en la posada junto á la plazuela de Herradores, quedándose usted dentro hasta que salió el caballo?

Estéban Martinez: No estuve en tal parte, ni fui por el caballo, pero tengo un sobrinito que me sirve de criado.

Juez: ¿Habló usted con Angel Congosto en la referida zapateria del robo de los hijos del señor Gaviria, diciéndole que eran seis los sugetos que en él habian tenido parte?

Estéban Martinez: No señor.

Juez: ¿Sabe usted de dicho robo, y quiénes sean sus autores y cómplices?